

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dos (02) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 01024.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaria de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 21 de noviembre pasado (derivado No. 03 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la profesional del derecho que representa a la entidad demandante, estarse a lo dispuesto en proveído de esta misma fecha, mediante el cual se dispuso el rechazo de la demanda al no haber sido subsanada la misma dentro del término concedido en auto de fecha 17 de noviembre del año en curso (derivado No. 02 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **213**, hoy **05 de diciembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88a6f6f3256146709f9b9780722db09ecf9ab65f192ba01d75be706ed186983c**

Documento generado en 02/12/2022 09:47:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>